República de CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MFG/AMR

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1511 de 2017, QUE CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE CALAMA Y SU ÁREA CIRCUNDANTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0824

SANTIAGO, 10 SEP 2018

Vistos:

Lo establecido en el artículo 70 letra x) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en el artículo 4° del D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en la Resolución Exenta N° 1511, de 28 de diciembre de 2017, que constituyó el Comité Operativo Ampliado para la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante; en el Memorándum N°397, de 9 de julio de 2018, del Jefe de la División de Calidad del Aire, en relación con el Memorándum N°92, de 20 de junio de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de Antofagasta; lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás antecedentes fundantes, y

Considerando:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°497, de 6 de junio de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio nuevo inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante.

2.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 1511, de 28 de diciembre de 2017, de este ministerio, se constituyó el Comité Operativo Ampliado para la Elaboración del Plan mencionado.

3.- Que mediante el Memorándum N°397, de 9 de julio de 2018, del Jefe de la División de Calidad del Aire, en relación con el Memorándum N°92, de 20 de junio de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de Antofagasta, se solicitó la modificación de la resolución aludida, a fin de cambiar a los integrante del Comité Operativo Ampliado, que fueron designados en representación del Consejo Regional de Antofagasta.

Resuelvo:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N°1511, de 28 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, en el sentido de dejar sin efecto la designación de doña **Mirta Moreno Moreno**, como representante del Consejo Regional de Antofagasta ante el Comité Operativo Ampliado para la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante, y designar en su lugar a doña **Sandra Pastenes Muñoz**, como representante del Consejo señalado, en calidad de titular, y a don **Ricardo Díaz Cortés**, como suplente.

2.- Reemplácese el número 2 de la Resolución Exenta N° 1511, de 28 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, por el siguiente:

> "2.- Presidirá el Comité Operativo Ampliado, en representación de la Ministra del Medio Ambiente, quien ejerza como Secretario o Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, y si se ausentara o estuviese impedido o impedida de ejercer el cargo, por quien haya sido designado para estos efectos."

3.- Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las personas mencionadas en el resuelvo primero.

Anótese, comuníquese, y archívese.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTRA

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
Ministra del Medio Ambiente

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIO

FRA/JVB/LPH/CRF/RMG/EMR

Cc.
Distribución.
- SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.
- Archivo División Jurídica MMA.
- Archivo División Calidad del Aire MMA.
- Expediente.
  INGDOC-11051